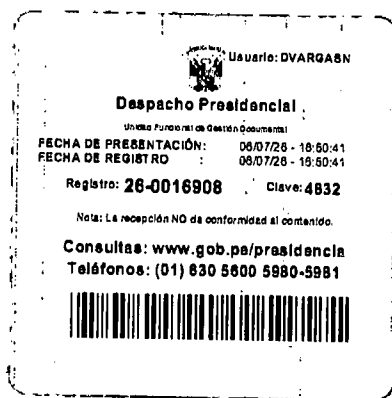


PL 11462

Sobre 303

vence 31/07/2026



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

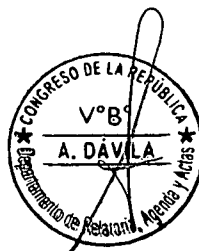
Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCIÓN, EL
DESARROLLO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS PROVINCIAS DEL
DEPARTAMENTO DE LIMA**

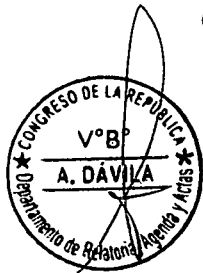
Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la promoción, el desarrollo y la puesta en valor de los destinos, recursos turísticos y expresiones culturales de las provincias del departamento de Lima, con énfasis en los siguientes ámbitos:

- El recurso turístico natural y paisajístico del valle de Manchay, ubicado en el distrito de Pachacámac de la provincia de Lima.
- El patrimonio cultural inmaterial y la identidad gastronómica de la provincia de Huaura.
- El potencial turístico y la oferta gastronómica del distrito de Cieneguilla, de la provincia de Lima.
- Los corredores turísticos estratégicos integrados en el ámbito territorial de las provincias del departamento de Lima.



*Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.
En Lima, a los seis días del mes de julio de dos mil veintiséis.*



FERNANDO MIGUEL ROSPIGLIOSI CAPURRO
Presidente encargado del Congreso de la República



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Segundo Vicepresidente del Congreso de la República



AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA